

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6616** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid.

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 548/2011, referente al deudor Virtual Studio Consultoría TTI, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de Abogado y Procurador de los tribunales.

Madrid, 14 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120010769-1